



Orden de Servicio: 018/2017.
San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de junio de 2017.

GRUPO CONDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16, fracción III, 23, fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche; en relación con los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 6, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio Fiscal 2015 y a los Rendimientos Financieros generados por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad, Ejercicio Fiscal 2016, autorizado en el Acuerdo 51/17 del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar el servicio de **VIGILANCIA POR DOS MESES**, por un importe total de **\$26,716.96** Son: (Veintiséis Mil Setecientos Dieciséis Pesos 96/100 M.N.) I.V.A. Incluido, consistente en:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	Vigilancia de lunes a domingo de 24 horas, por un elemento que comprende los meses de julio y agosto.	\$ 23,031.86	\$ 23,031.86
CONFORME AL ANEXO			SUBTOTAL	\$ 23,031.86
			I.V.A.	\$ 3,685.10
			TOTAL	\$ 26,716.96

No omito manifestarle que estos precios son conforme a su cotización de fecha **14 de junio del presente** y deberá reportar respecto del servicio al **Psic. Rutilo Jiménez Madrigal**, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza, en **Av. Jaina s/n, colonia Plan Chac, C.P. 24088, San Francisco de Campeche, Campeche; a partir del 01 de julio al 29 de agosto, por la demora en la ejecución del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la ejecución del servicio**, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Cabe mencionarle que será responsable por los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los servicios y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.



FASP
- 15 / 16



Orden de Servicio: 018/2017.
San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de junio de 2017.

Así mismo le proporciono los datos para la facturación correspondiente:

Gobierno del Estado de Campeche.
Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes s/n.
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Camp.
R.F.C. GEC950401659

Atentamente

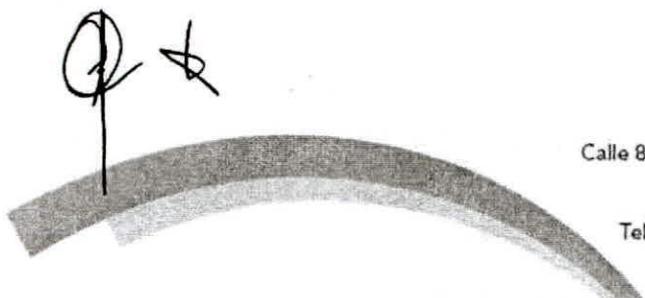
Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Recibí:

MIGUEL ANGE VALLE LLANES
30/06/2017

FASP
RECIBIDO CON RECURSOS
-15/16

C.c.p.- ARCHIVO.
EDCS/RMBM/amtd





Orden de Servicio: 018/2017.
San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de junio de 2017.

ANEXO TÉCNICO

1 SERVICIO DE VIGILANCIA
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
2 GUARDIAS CADA 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO
PERIODO DE CONTRATACIÓN:
JULIO - AGOSTO 2017
FORMA DE PAGO:
MENSUAL
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA AV. JAINA S/N, COLONIA PLAN CHAC, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24088

FASP

ERADO CON RECURSOS

-15 / 16

